



TOP condena a cadena perpetua a 4 miembros de “Los Piratas de Aragua”

TRIBUNALES. Cuatro cadenas perpetuas simples (al menos 20 años sin beneficios) y penas adicionales por otros 158 años de cárcel, obtuvo la Fiscalía Regional para siete imputados venezolanos.

Redacción.

cronica@mercurioantofagasta.cl

Tras un juicio que se extendió por tres semanas y que se desarrolló bajo condiciones especiales de seguridad, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal dio por acreditada la participación de integrantes de esta banda en los delitos de secuestro con homicidio, homicidio consumado, homicidio frustrado, tráfico de drogas, tenencia de material bélico, tenencia de arma de fuego, tenencia de explosivos y tenencia de municiones, además del delito especial de asociación criminal.

Por estos hechos, cuatro integrantes de la organización fueron condenados a presidio perpetuo simple, además de distintas penas que suman entre 11 y 50 años adicionales a sus respectivas condenas.

El resto del grupo recibió penas entre 3 y 30 años de cárcel.

HOMICIDIOS Y EXTORSIÓN

La investigación desarrollada por Fiscalía, en conjunto con Carabineros, pudo establecer la participación de este grupo en un homicidio consumado y un homicidio frustrado registrados el 14 de febrero de 2024 en playa El Lenguado, como

4 acusados fueron condenados al menos a 20 años sin beneficios y recibieron penas adicionales por otros 158 años de cárcel.



EN PLAYA LA RINCONADA SE ENCONTRARON DOS CUERPOS QUE HABRÍAN SIDO INCINERADOS POR LOS CONDENADOS.

también en el secuestro de dos víctimas que luego fueron ejecutadas en el camino a playa La Rinconada, hecho acaecido entre el 7 y 9 de mayo del mismo año.

El grupo contaba con una organización y roles claramente establecidos, donde la posición de líder la ocupaba un imputado que posteriormente fue asesinado al interior del CCP de Antofagasta, mientras que el resto se distribuía funciones como conductores, vigilantes, secuestradores, custodios o subalternos.

Asimismo, se acreditó que dicha organización disponía de medios materiales y logísticos propios de una estructura criminal. Así, por ejemplo, se tuvo por establecido que el grupo contaba con diversos inmuebles del campamento Ce-

rrero Bonito, los cuales usaba como lugares de reunión, ocultamiento, custodia de especies y cautiverio de personas.

Del mismo modo, se estableció que la agrupación se movilizaba en sus actividades vehículos específicos y que antes sus víctimas se identificaban como “Los Piratas”, antecedente que, unido al resto de la prueba, permitió al tribunal reforzar la tesis de una organización criminal.

Cabe precisar que en allanamientos realizados por Carabineros el 13 de mayo de 2024 a distintos domicilios que mantenía la banda en el campamento Cerro Bonito, se pudo incautar armamento convencional y adaptado, municiones, emulsiones explosivas, mecha, dos granadas de mano, droga, chalecos antibalas y

un dron de vigilancia, entre otros elementos.

CONDENAS EJEMPLARES

El fiscal regional, Juan Castro Bekios, dijo que las condenas van en directa relación con la gravedad de los delitos cometidos por esta asociación criminal, que durante un tiempo indeterminado, actuó al interior del campamento.

“Se trata de un grupo criminal muy peligroso, que con pocas semanas de diferencia ejecutó dos acciones que causaron gran conmoción en la comunidad, como fueron el homicidio consumado y frustrado en playa El Lenguado y el doble secuestro con homicidio en La Rinconada. Por eso sostenemos que no estamos frente a delincuentes comunes, sino ante una de las orga-

“Se trata de un grupo criminal muy peligroso, que con pocas semanas de diferencia ejecutó dos acciones que causaron gran conmoción en la comunidad”.

Juan Castro Bekios
Fiscal regional

nizaciones criminales más violentas que hayamos conocido”, dijo.

Castro Bekios explicó que la banda perseguía una finalidad delictiva común y permanente, consistente en el enriquecimiento patrimonial derivado, principalmente, de las denominadas “mexicanas” o quitadas de droga a otros vendedores, así como de la tenencia, distribución y comercialización de ketamina.

“Todo ello lo lograban mediante el uso sistemático de violencia, intimidación, secuestros, agresiones y homicidios para asegurar el control del territorio y disciplinar a quienes no se subordinaban a sus designios”, precisó.

El fiscal manifestó que esta condena, sumada a otra lograda el año pasado contra otros integrantes, constituyen dos duros golpes a esta organización y son una demostración del compromiso del Ministerio Público con el combate directo a las estructuras criminales.